

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de enero de 2011.

Señores
Miembros de la Junta General de
Accionistas de
INMOBILIARIA AGUIRRE CAÑARTE INMOAGUI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Acogiéndome a lo estipulado en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, informo a los Señores Accionistas que he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias de la empresa, por el ejercicio económico del año 2010. En mi opinión la cifra presentada en los Estados Financieros corresponden a los registrados en los Libros de Contabilidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, e incluyó prueba de los libros anexos, documentos de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente examen han sido preparados y presentados de acuerdo con normas y prácticas contables generalmente aceptadas y reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, registro de acciones y accionistas, talonarios de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y reglamentaciones dictadas al efecto por la Superintendencia de Compañías, los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo, así mismo he verificado el fiel cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y estatutarias, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me satisface haber realizado la actividad encomendada, gracias a haber recibido de los Señores Administradores de la Compañía, la correspondiente colaboración.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, la cual está en proceso de iniciar sus operaciones de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas y reglamentadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Comisario de
INMOBILIARIA AGUIRRE CAÑARTE INMOAGUI S.A.